



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 161, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DEL 2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN BAÉZ RODRÍGUEZ.**

**SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y DIPUTADO ROGELIO ORTÍZ MAR.**

**Presidente:** Muy buenas tardes le solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum legal para iniciar la sesión.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, en base con el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **22** Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal, Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

**Presidente:** Gracias Secretaria, esta Presidencia desea informar al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Patricio Edgar King López**, por motivos propios de su encargo justificó su inasistencia a esta sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veintisiete minutos**, de este día **12 de febrero de año 2016**.

**Presidente:** Señoras y señores Diputados, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 159, correspondiente a la Junta Previa, celebrada el día 05 de febrero del 2016. Número 160, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el mismo día 05 de febrero del 2016. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. En el punto de iniciativas, perdón no hay iniciativas registradas. En el punto número VII en dictámenes, tenemos dos. *1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y la fracción XXV y se adiciona una fracción XXVI, recorriéndose en su orden natural la consecutiva del artículo 47 de la Ley de*



*Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad a fin de que en el ámbito de sus atribuciones conformen una Comisión Ciudadana del Cambio Climático, con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, educativos y sociales organizados (Asociaciones Civiles), que sea coadyuvante para el impulso, promoción, conocimiento y respeto de los ordenamientos legales en la materia, así como para implementar acciones ciudadanas de beneficio colectivo para la generación de un ambiente sano. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.*

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, del día **05** de febrero del presente año, implícitos en el **Acta número 159**.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Junta Previa, celebrada el día 05 de febrero del actual.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración del Honorable Pleno el **Acta número 159**, relativa a la Junta Previa, celebrada el día **05 de febrero del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario puedan emitir su voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **23** votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 5 de febrero del presente año**, implícitos en el **Acta número 160**.

**(Lectura de Acuerdos)**

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 160**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **5 de febrero del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** Gracias Diputado, antes de continuar le damos la bienvenida y la incorporación a la asamblea a la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, a la Diputada Blanca Valles Rodríguez y al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Presidente:** No habiendo más observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **25** votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.



**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente.

**Secretaria:** De la Legislatura de Guanajuato, Oficio circular número 21, recibido el 5 de febrero del actual, mediante el cual comunica la clausura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal, así mismo, la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer período de receso, quedando como Presidente el Diputado Rigoberto Paredes Villagómez.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se toma debida nota y se agradece la información.

**Secretario:** Del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, escrito fechado el 3 de febrero del presente año, recibido por la Oficialía de Partes de este Congreso el día 8 del mismo mes y año, mediante el cual ocurre a informar la designación del Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso f) y 24 párrafos, 3 inciso b) y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tomando en consideración que el funcionamiento interno de los Grupos Parlamentarios se rige con base en lo dispuesto por los estatutos y determinaciones de los partidos políticos correspondientes, esta Presidencia toma nota de la comunicación la que se asienta en el registro respectivo, teniéndose como nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción



Nacional de esta Legislatura al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. En tal virtud, comuníquese a la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría General de este Congreso para los efectos conducentes. Felicidades Diputado Álvaro bienvenido en su papel de Coordinador.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Gómez Farías, Oficio número MGF/TM/053/16, de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Antigua Morelos, Oficio número TES/005/2016, de fecha 8 de febrero del actual, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio número TES/07/2016, de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

**Secretaria:** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización.

**Secretario:** Del Diputado Rafael de León Perales, escrito signado el 12 de febrero del actual, por medio del cual manifiesta su determinación de declararse Diputado sin partido.

**Secretario:** Es cuanto Diputado Presidente.



**Presidente:** Se acusa recibo y con relación a la decisión manifestada, comuníquese al Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, para efectos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, así también se instruye a la Secretaría General de este Congreso para que realice los trámites administrativos correspondientes.

**Secretaria:** Del ciudadano Alcorta Galván, escrito fechado el 11 de Febrero del presente año, mediante el cual, que manifiesta a través de dicho o curso su imposibilidad de ocurrir a cubrir la suplencia del Diputado con Licencia Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, según se hace constar en la declaratoria emitida por el Instituto Electoral de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 117, de fecha 26 de septiembre de 2013, el Ciudadano Baldomero Alcorta Galván, aparece como suplente del Diputado con licencia Oscar Enrique Rivas Cuéllar. Compañeras y Compañeros Diputados, hecho de su conocimiento lo anterior, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 35 párrafo 2 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y en virtud que obra en poder de esta Mesa Directiva escrito signado por el Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por medio del cual solicita que se llame al Ciudadano **Samuel Lozano Molina**, Diputado Suplente del Distrito 01, con cabecera en Nuevo Laredo Norte para ocupar la vacante referida, en consecuencia con la propuesta que se plantea, esta Presidencia somete a su consideración que se llame para ocupar la vacante respectiva al Ciudadano **Samuel Lozano Molina**, suplente del primer Distrito Electoral del Estado, para que funja en sustitución del Diputado con licencia Oscar Enrique Rivas Cuéllar.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto. Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, con base en la votación emitida se determina que el Ciudadano **Samuel Lozano Molina**, ocupe la vacante generada por la Licencia otorgada al Diputado Oscar Enrique Rivas Cuéllar, por 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en tal virtud se expide la resolución correspondiente para dejar constancia de este acuerdo.

En consecuencia, el Ciudadano de referencia, queda en aptitud de rendir la protesta constitucional ante este Pleno Legislativo como integrante de esta Legislatura.



Se ha recibido información en esta presidencia, que se encuentra en este recinto oficial el ciudadano Samuel Lozano Molina, quien fuera llamado para que en términos del artículo 58 fracción XXXVII de la Constitución Política local, rinda la protesta de Ley ante este Pleno Legislativo al cargo de Diputado integrante de esta Legislatura, toda vez que la persona de referencia, se encuentre en este Palacio Legislativo y para los efectos ya señalados, en termino de los dispuesto, por los articulo 77 párrafo 7 y 82 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se declara como solemne esta parte de la sesión. Para efectos de lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 19 párrafo 4 inciso g), del ordenamiento que rige nuestra organización y funcionamiento internos, se comisiona a los Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Juan Patiño Cruz, Irma Leticia Torres Silva, Rafael de León Perales, Pedro Reyes Sánchez y Arcenio Ortega Lozano**, para que trasladen hasta este recinto, al Ciudadano **Samuel Lozano Molina**, para que rinda la protesta constitucional referida. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso b) del mismo ordenamiento antes invocado, tengo a bien declarar un **receso** en tanto la comisión designada cumple con su encomienda. Se reanuda la sesión. Invito a los integrantes de este Pleno Legislativo a ponerse de pie a efecto de recibir la protesta constitucional del Ciudadano **Samuel Lozano Molina**, como Diputado integrante de esta Legislatura. Ciudadano **Samuel Lozano Molina**: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y las Leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del pueblo tamaulipeco?

#### **Ciudadano Samuel Lozano Molina “Sí, protesto”**

**Presidente:** Si así lo hiciera, la nación y el Estado se lo premien; si no, que el pueblo se lo demande. Bienvenido compañero, y muchas felicidades. Le pido a la comisión que introdujo al Diputado Samuel Lozano Molina a que ocupe su curul indicándole cuál es su posición. Bienvenido señor diputado nuevamente, mucho éxito.

Solicito a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien incluir en la lista de asistencia al compañero Diputado **Samuel Lozano Molina**, considerando su asistencia a la presente sesión, para que se asiente en el acta que se levante con motivo de la misma.

Agotado el acto solemne que antecede, proseguimos con el desarrollo de la sesión con el carácter de ordinaria. A continuación, procederemos a tratar el punto de **iniciativas**



Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Compañeros Diputados vamos a proceder a desahogar las participaciones que ha solicitado, el Diputado Heriberto Ruiz Tiene usted el uso de la palabra Diputado,

**Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.** Muy buenas tardes estima Mesa Directiva, Compañeros Diputados, amables medios de comunicación, bienvenidos. Hoy vamos a presentar una Iniciativa en la que hemos estado trabajando y que va a versar sobre la importancia de las asociaciones público privadas, con un nuevo motor de desarrollo y oportunidad para los Municipios, un servidor presenta ante este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado y los artículos 67 inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso, me permito someter a consideración a esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto que adiciona el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para fomentar la aplicación de Asociaciones Público Privadas conocidas como (APP) en el mejoramiento de los servicios públicos bajo los siguientes considerandos, nuestro Estado de Tamaulipas cuenta con 43 Municipios con diversos niveles de desarrollo no obstante la ubicación geopolítica y económica de la Entidad y de contar con recursos de energía renovable como lo son la Eólica y la Solar así como no renovables como el gas y el petróleo, además de tener gran impulso la ganadería, la agricultura tenemos puertos de altura y un Estado con el mayor número de cruces en las fronteras seguimos teniendo contraste de desarrollo y niveles de crecimiento diversos en todos los Municipios ya que una realidad los recursos provenientes de los ingresos propios no alcanza, los Municipios solamente tienen ingresos por conceptos del predial así como el cobro de diversos lo que ya no son suficientes y general deterioro en el desarrollo y molestia ciudadana por no poder resolver lo básico en lo Municipal con los servicios públicos, la nueva dinámica global ha hecho que el papel de los Gobiernos Locales en el Desarrollo y bienestar social sea cada vez mayor. En México, a partir de las Reformas de 1983, se ha buscado fortalecer al nivel municipal con el objetivo de consolidarlo como un nivel de gobierno que pueda fungir como motor del Desarrollo sin embargo, dichas reformas no han tenido los efectos esperados por lo tanto, ante los poco efectivos intentos por fortalecer a los gobiernos locales, éstos pueden hacer uso de esquemas que les permitan cumplir de forma más eficaz y eficiente con una de sus principales atribuciones: la prestación de servicios. El nuevo contexto en el que se insertan los gobiernos locales demanda una transformación para que puedan jugar un



papel protagónico en el desarrollo, el bienestar social y la consolidación democrática, por un lado, la nueva economía mundial necesita de gobiernos locales activos y vinculados al desarrollo por el otro, una nueva cultura democrática requiere de prácticas de proximidad con la ciudadanía y una nueva sociedad civil vigila la acción pública y exige un gobierno que ofrezca resultados. En el actual escenario parece quedar claro que si tenemos gobiernos municipales fuertes podremos tener un país fuerte y un estado fuerte de no simple y sencillamente tenemos municipios débiles, estados débiles y un país débil. De acuerdo con esta tendencia global, en México se llevaron a cabo reformas importantes que buscaron fortalecer a los municipios, las primeras Reformas, de 1983, se concentraron en dotar tres atribuciones principalmente, **I.** La prestación de servicios públicos, específicamente el agua, drenaje, alumbrado público, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, calles, parques y jardines, seguridad pública y tránsito; **II.** El cobro del impuesto Predial y; **III.** La facultad para formular, aprobar y administrar el uso de suelo y los planes de desarrollo. Posteriormente, en 1999, se realizó una nueva reforma al artículo 115 constitucional, con la que se otorgó un mayor poder de decisión a los municipios, al establecer que pueden solicitarle al gobierno estatal la transferencia de servicios propios del orden municipal. Las modificaciones realizadas al artículo 115 incrementaron las atribuciones de los gobiernos locales, con esto se pretendía que los municipios tuvieran una mayor participación en el diseño e implementación de las políticas públicas para convertirlos así en actores determinantes dentro de la política nacional, sin embargo, el panorama que hoy presenta este orden de gobierno todavía muestra una gran fragilidad que le impide desempeñar un papel protagónico en el desarrollo nacional. Los esfuerzos de reforma, al dar un tratamiento homogéneo a realidades municipales heterogéneas, no han logrado incidir en el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los gobiernos locales. La debilidad en estas capacidades impide pues que los municipios puedan cumplir de manera eficaz con una de sus principales atribuciones: la prestación de servicios públicos, aún con los problemas que representa el marco institucional actual es posible encontrar soluciones para poder entregar servicios públicos de mayor calidad a la población. Una de estas alternativas se refiere a las asociaciones público-privadas (APP). Aunado a las APP, existen otros esquemas para la prestación de servicios. Como la provisión de servicios puede darse de forma directa o indirecta. La Administración directa es cuando el municipio asume por sí mismo el servicio. Por su parte, la administración indirecta es cuando el municipio crea diversas figuras jurídicas o deja en manos de particulares la prestación del servicio sin embargo esta práctica solo ha dejado una condición de negocio y corrupción. Para que los esquemas de APP cuenten con un terreno fértil para su correcta implementación, es necesario reunir ciertas condiciones. En primer lugar, el privado debe de tener la certeza de que su



inversión tendrá alguna tasa de retorno, es decir, debe existir rentabilidad para el prestador de servicio y en segunda instancia, se requiere de un prestador de servicios experimentado que cuente con las capacidad administrativa, tecnológica y financiera que le permitan disminuir sus costos, mejorar el servicio y mantener estables los precios. Otra condición necesaria es la generación de un mercado de agencias prestadoras de servicios que permitan garantizar un juego de mercado con un nivel de eficiencia apropiado, finalmente, la capacidad regulatoria del municipio es un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las APP. Para contar con un sistema de regulación efectiva, las administraciones locales no deben perder de vista que la sustancia de aquello que se está concesionando es un bien público, en este sentido, deben comprender que la responsabilidad de la prestación de un determinado servicio en un esquema de un APP es compartida, no delegada, tomando esto en cuenta, la regulación puede darse de dos maneras. Una, que corresponde al modelo inglés, se fundamenta en la técnica y en la constante monitoreo del privado; la otra, proviene del modelo francés, se inclina por una lógica de cooperación, orientarse por una regulación del tipo técnico implica grandes costos de monitoreo. Por su parte, la regulación basada en la cooperación es mucho menos costosa en términos financieros pero implica un cambio institucional profundo, difícil de presentarse en el corto plazo, en otras palabras los Municipios tienen que modernizarse Institucionalmente. Aun cuando la prestación de servicios en esquemas de APP se da con poca frecuencia en México, es posible distinguir algunos casos en los que este tipo de asociaciones se han presentado. Se tiene, por ejemplo, el de Tepeji del Río, donde la Comisión de Agua y Alcantarillado adjudicó en 2008 y por 18 años la construcción y operación de una Planta de Tratamiento de Efluentes o Aguas Residuales, otro caso relacionado con el servicio de agua potable es el de Cancún, con la celebración de una alianza para prestar servicios de agua potable y tratamiento de las aguas residuales con la empresa DHC-Aguakan. El hecho de que sea muy poco el número de municipios que utilicen las APP para la prestación de servicios no significa que esta práctica no deba incentivarse en mayor medida. En atención a que en los rubros como los del agua, mercados, rastros y calles, la cobertura de la cabecera municipal en muchos casos es menor al 90% en más de la mitad de los municipios mexicanos. Para un efectivo uso de las APP en México se presentan tres recomendaciones puntuales. En primer lugar, es imperante transparentar los procesos de asignación de concesiones para generar confianza tanto en los ciudadanos como en las empresas que busquen insertarse en el mercado. Segundo, la evaluación permanente de la calidad de los servicios por parte de la ciudadanía es un elemento fundamental puesto que son los ciudadanos los destinatarios últimos del servicio y quienes verán satisfechas sus necesidades y en un sentido coloquial, este es el termómetro que le permitirá conocer al gobierno local sobre la idoneidad de la APP.



Finalmente, un esquema realmente efectivo de APP podrá darse solamente en la medida en que se reduzcan las asimetrías horizontales por tipo de municipio. El Código Municipal en su artículo 49 establece las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos. En atención a lo siguiente se propone la reforma y adición del Código Municipal para quedar como sigue: CAPITULO VI, DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Artículo 49.-Son Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos de la Fracción I a la LXIV cuál sería la XLV.- En el caso de las concesiones de servicios públicos tales como la recolección de basura, alumbrado público, parques y jardines, servicio de estacionamientos, mercados, agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, renta o arrendamiento de equipo administrativo o computacional, de unidades motrices de trabajo, así como de transporte o de maquinaria, se fomente la implementación de Asociaciones Publicas Privadas para el mejoramiento de los servicios públicos, las demás que determine esté Código o cualquier otra Ley en la materia. Transitorio El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación. ATENTAMENTE. Un servidor. Es cuanto Compañero Diputado.

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Ha solicitado también el uso de la palabra el Diputado Garza de Coss, si quiere hacer uso de la palabra por favor, de la tribuna Diputado.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes Diputadas y Diputados, Presidente, Secretarios. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente. Los suscritos Diputados FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA, JUAN PATIÑO CRUZ, ERNESTO OROZCO CASTILLO, BELÉN ROSALES PUENTE, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 fracción primera y artículo 64, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE



DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL TEXTO DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CAMINOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En una aproximación a la ciencia del Derecho, podemos decir que se concibe como el conjunto de normas jurídicas que tienen como fin más cercano, regular la conducta externa de los seres humanos y, a la postre, crear las condiciones para que hombres y mujeres hagan posible sus aspiraciones de bienestar personal, familiar y social. En ese tenor, a la luz de los lineamientos que nos señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las fuentes del derecho son: la ley, la jurisprudencia y los principios generales del derecho. Asimismo, en un sentido lato, decimos que la ley es toda norma jurídica dictada por autoridad competente que manda, dispone, ordena, **exige o prohíbe** algo, como premisa del concepto de justicia como suprema aspiración humana. Estado de Derecho, es aquel donde prevalece un sistema de leyes e instituciones jurídicas que a su vez, favorece un régimen de legalidad que abrevia originariamente en una Ley Fundamental. Ahora bien, conforme a lo que señala la Constitución General, el Estado se manifiesta en sus tres órdenes de gobierno como son federal, entidad federativa, municipal y, en su conjunto y de manera coordinada y concurrente, debe garantizar el libre tránsito de los ciudadanos por todo el país y, este propio deber, incluye contar con un servicio de caminos y carreteras en buen estado, lo que implica un trabajo permanente de conservación y seguimiento a una serie de reglas técnicas cuya observancia es imperativa para las autoridades de los tres órdenes de gobierno y los concesionarios de éstos. Por otro lado, la palabra concesión se concibe como la acción de otorgar una especie de permiso o la autorización a particulares (personas físicas) o empresas (personas morales) el derecho para operar y/o explotar alguno de sus bienes y servicios públicos durante un tiempo determinado y bajo ciertas consideraciones. Pues bien, como es del dominio público, en el Estado de Tamaulipas existen carreteras y caminos que el Estado ha otorgado su concesión a diferentes empresas, mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley; sin embargo, basta hacer un recorrido por el Estado para darnos cuenta el mal estado en que se encuentran dichas carreteras, sin que las empresas a las que se les dio la prestación del servicio, hagan lo conducente para repararlas o mantenerlas en un estado óptimo de servicio y, al no cumplir con ese estándar de calidad, ocasionan daños materiales a los vehículos que transitan por estas vías de comunicación, incluso provocan accidentes con pérdidas fatales, lo que de suyo, consideramos un motivo suficiente para que el Estado proceda a **REVOCAR** la concesión, evento que no sucede, porque simple y sencillamente la Ley no lo contempla, es decir, hay un vacío en la ley que los prestadores del servicio capitalizan en perjuicio de los usuarios de dichas carreteras y, por ende, va contra el orden público e interés social, que la Ley que nos ocupa promete salvaguardar, razón que



justifica esta acción legislativa que pretende otorgarle al Estado la herramienta jurídica para que en su caso, actúe conforme a derecho. En concordancia con lo anterior, se propone adicionar el texto de la fracción X del artículo 18 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas, cuya literalidad vigente, establece: ARTÍCULO 18. 1. las concesiones y permisos se podrán revocar- por cualquiera de las causas siguientes: X.- Prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo; En consecuencia, tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente iniciativa, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, sometemos a la consideración de ésta Soberanía el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL TEXTO DE LA FRACCIÓN DÉCIMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CAMINOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 18. 1. las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: X.- Prestar servicios distintos a los señalados en el permiso respectivo o no hacerlo con calidad estándar; TRANSITORIOS. Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente por una Patria Ordenada y Generosa y una vida Mejor y Digna para Todos. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto tengo que decir Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado, si quiere acercarnos la iniciativa por favor.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, se turna a las **Comisiones Unidas de Transportes y Comunicaciones y la de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Heriberto Ruíz Tijerina**, para que dé cuenta de su iniciativa.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Muy buenas tardes estimada Mesa Directiva, compañeros Diputados. Hace unas semanas en la Comisión de Estudios Legislativas, conjuntamente con la de Estudios Municipales el tema y la importancia del cambio climático un servidor presentó una iniciativa que en momentos va a ser aprobatoria un dictamen que lo discutimos lo hablamos lo abordamos sin embargo a conceso de los miembros y los integrantes y la preocupación de lo que actualmente está viviendo el País el mundo, el Estado y los Municipios por el tema del cambio climático, nos quedó muy claro la preocupación de ir más allá no solamente quedará en la intención de darle una orientación a la sociedad civil y a la coparticipación del municipio, si no que



fuera más formal, más comprometido y que teníamos que darle una herramienta jurídica a los municipios, para que pudiera ser interactuante de sus planes y sus acciones de gobierno, en ese sentido voy a presentar esta iniciativa que con fundamento en lo que nos faculta a la Constitución Política del Estado, y la propia Ley interna en atención a las siguientes consideraciones: **10.59** Decreto que reforma y adiciona el Código Municipal el por cambio climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observado durante períodos de tiempo comparables, esa definición se definió en la CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, ARTÍCULO 1 en 1992. De acuerdo a los científicos que han analizado este fenómeno, cada vez tendremos climas más extremos y fenómenos climáticos más intensos. En general, los veranos serán más cálidos y los patrones de las lluvias se modificarán, dando lugar a lluvias más intensas en algunas partes y lluvias menos frecuentes en otras, aumentando así las sequías. Los estudiosos del fenómeno han concluido que el cambio climático es producto, principalmente, de la actividad humana. El uso intensivo de combustibles fósiles carbón, petróleo, gasolinas, diésel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo, la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema. También se teme que las capas de hielo que actualmente permanecen en las partes más frías del planeta en los polos y en las montañas más altas se vayan derritiendo, lo que aumentará el nivel medio del mar, inundando permanentemente amplias zonas costeras. Es muy fácil advertir que las consecuencias previstas del cambio climático afectarán nuestro ambiente inmediato y, por consiguiente, la manera en que todos vivimos. De acuerdo a los estudios sobre vulnerabilidad que establece la propia SEMARNAT y a las predicciones hechas por los científicos, la intensificación del efecto invernadero y el fenómeno del cambio climático ocasionarán que regiones enteras ubicadas en las costas puedan ser inundadas por una elevación del nivel del mar o afectadas por prolongadas sequías o lluvias torrenciales. Igualmente, grandes poblaciones de plantas y animales serán afectadas, modificando sus ubicaciones geográficas y modificando consecuentemente los balances respecto a otras especies. Uno de los indicadores de afectación la agricultura será una de las actividades más afectadas por el cambio climático. Se calcula que la superficie con buenas condiciones para el cultivo de maíz se reducirán; la superficie de cultivo pasará del 40% del territorio nacional a sólo el 25% del país, lo que implica que el área total de cultivo de maíz se reducirá en una tercera parte. Esto claramente afectará la posibilidad de alimentar a una población creciente. La vulnerabilidad del sector agrícola se ve reflejado directamente en la producción de maíz bajo nuevas condiciones climáticas y los escenarios complicados. En el tema de Zonas costeras, las zonas costeras



vulnerables al cambio climático se encuentran principalmente en el Golfo de México donde se encuentra inmerso Tamaulipas y en el Mar Caribe. Las de más alta vulnerabilidad son aquellas que se encuentran entre el nivel de la marea alta y una franja de 2 metros de altura. En las zonas más vulnerables, las costas pueden ser cubiertas hasta con una distancia de 40 a 50 kilómetros tierra adentro. Además del efecto sobre los pobladores de las zonas costeras, está el efecto que tendrá sobre la actividad turística, la cual tiene una gran importancia económica para nuestro país. En el tema hidrológico en las cuencas de agua. El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos depende de los cambios en volumen y calidad de los flujos de agua superficial y subterránea, de las descargas de agua de dichas corrientes, así como de la demanda y nivel de extracción para uso humano. Las zonas con recursos hídricos más vulnerables al cambio climático son la región centro del país y la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago donde está integrado el río Pánuco casualmente ubicado en nuestro Estado también colindante con Veracruz. Las regiones más vulnerables coinciden con las más pobladas. Las transformaciones que el Estado necesita se lograrán con instancias de gobierno en acuerdo con la sociedad civil. Éste será un actor preponderante en el desarrollo social y en el logro de actitudes democráticas en la medida en que la misma sociedad civil logre articularse, establecer objetivos con visión de conjunto y presentar las metodologías adecuadas para la resolución de las problemáticas sociales existentes apoyadas en un marco legal de participación a través de una comisión de cabildo. Todavía hay un largo camino que recorrer en materia de participación para el alcance del desarrollo en Tamaulipas; aquellos Municipios que logren integrar la responsabilidad social en su actuar y convertirlo en un valor, en lo cotidiano son los que realmente impulsarán el desarrollo hacia el futuro de desarrollo económico, de seguridad y paz que todos queremos asumamos la responsabilidad con el apoyo de esta legislatura que el problema del cambio climático ya es una realidad y que más temprano que tarde tendremos consecuencias en nuestro estado. Por lo anteriormente expuesto presentamos la presente iniciativa que reforma el Código Municipal. Se reforma y adiciona al Artículo 64 la fracción IX y X; del Código Municipal para quedar como sigue: Capítulo X., de las Comisiones Artículo 62,63(sin cambio) Artículo 64.- De las comisiones que se nombrarán I.... VIII (sin cambio) IX.- Comisión para el estudio, prevención y atención del cambio climático X.- Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio para tal efecto, podrán encomendarse a dos o más comisiones. Transitorio. Artículo único. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación. Es cuanto compañeros.

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la



Iniciativa presentada por el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina se turna a las **Comisiones de Desarrollo Sustentable y Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas, perdón de Dictámenes. Honorable Pleno Legislativo toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento con apoyo en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura para que procedamos directamente a su discusión y votación para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de esta Asamblea podamos emitir nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Compañeros Legisladores ha resultada aprobada la dispensa de lectura íntegra de los Dictámenes por 23 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones, es decir por Unanimidad, en tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Está en consecuencia está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero y la fracción XXV y se adiciona una fracción XXVI, recorriéndose en su orden natural la consecutiva del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar. Por favor Señor Diputado proceda. A favor o en contra Señor Diputado.

**Secretario:** A favor

**Presidente:** Gracias

**Diputado Rogelio Ortiz Mar:** Con su permiso Diputado presidente, integrantes de la mesa directiva, compañero y compañera diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, agradezco a las comisiones Unidas de Derechos Humanos y Estudios Legislativos, a sus presidentes integrantes, Diputado Arcenio, Diputado Heriberto a todos, el que,



este dictamen que proponemos como Grupo Parlamentario lo hayan analizado y lo hayan revisado, y hayan votado por él a favor, sabemos que es un gran avance en el tema de los derechos humanos en Tamaulipas, para Nueva Alianza es de suma importancia que el Estado de Tamaulipas, uno de sus componentes fundamentales, sea el pleno respeto y garantía de los derechos humanos, pues es necesario reconocer el difícil reto que implica impulsar esfuerzo encaminados a proteger, respetar y promover y garantizar la práctica diaria de los servidores públicos, por lo cual, la incorporación de los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, debe basarse en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, recordemos que una de las cinco metas nacionales contempla el Plan Nacional de Desarrollo, pronunciada por el Presidente de la República, es un México en Paz, que garantice el avance de la democracia la gobernabilidad y la seguridad de su población, por esta razón, se pretende fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos, con actores políticos y sociales, la formación de la ciudadanía y corresponsabilidad social y el respeto y principalmente la protección de los derechos humanos, sabemos que en la actualidad es fundamental, la capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos, por eso el día de hoy le pedimos a este pleno su apoyo para que esta iniciativa prospere, porque sabemos que en esta capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos, para fortalecer la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de esta cultura, lo que constituye una tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales derechos, si no en desarrollar esquemas mediante los cuales, evite vulnerar situaciones en el ejercicio de sus funciones, por lo anterior, quienes integramos el Grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, nos pronunciamos a favor del presente dictamen para que todo servidor público en Tamaulipas conozca, y respete los derechos humanos de las personas, legitimando en todo momento las acciones de las instituciones a las que pertenecen, es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado Rogelio, no habiendo más participaciones, esta presidencia declara cerrada la lista de oradores, y ya desahogada la misma, honorable asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo III, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Laura Felicitas García Dávila, que consulte si algún Diputado desea participar, en la discusión en los particular para efectos de hacer el registro correspondiente.



**Secretaria:** por instrucciones de la presidencia, me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión, en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, Diputada discúlpeme muchas gracias por su voto. De acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Continuando con el orden del día está a su consideración, ***dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad a fin de que en el ámbito de sus atribuciones conformen una Comisión Ciudadana del Cambio Climático, con la participación de los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, educativos y sociales organizados (Asociaciones Civiles), que sea coadyuvante para el impulso, promoción, conocimiento y respeto de los ordenamientos legales en la materia, así como para implementar acciones ciudadanas de beneficio colectivo para la generación de un ambiente sano***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado desea Hacer uso de la palabra?



Diputado Garza de Coss, a favor o en contra. Adelante Diputado tiene el uso de la tribuna.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** La presente iniciativa, pues quien puede ir en contra, verdad, de la formación de consejos, en este caso, ciudadanos. Aquí la reflexión que les mencionaba o quiero hacer mención es el seguimiento, el que convoquemos a la sociedad civil como mencionan aquí, los sectores económicos, políticos, sociales, investigadores, culturales, y que quede en buenas intenciones como ha pasado en los últimos pues más de 20 años que se han formado en diversos municipios, mientras no le demos la seriedad a esta comisión que se quiere formar o este consejo, como muchos otros que han surgido, sobre todo en los municipios más grandes, pues difícilmente en este caso la ciudadanía, la cámara, los organismos, clubes de servicio, le puede dar interés de participar, puesto que siempre que se forman los mismos municipios o quienes están al frente prácticamente promueven el desánimo. Entonces mientras no enriquezcamos esto, que veamos que quitarle un poco la cuestión política y que lo hagamos de investigación y que trascienda más allá de los tiempos, de los gobiernos municipales, difícilmente puedan tener grandes éxitos este tipo de propuestas. Yo aquí este, diría que habría que profundizar más Heriberto también, esto es un buen inicio, estamos cumpliendo con la mejor, los protocolos y lo que nos piden a nivel internacional, qué bueno que se exhorte, pero tenemos que ir más allá, más allá y que perduren a través de las administraciones municipales y que le demos la seriedad, inclusive que veamos aquí la cuestión de presupuestos también para que se hagan esos, estén integradas también por gente que se dedique a estar investigando y estar proponiendo y que pueda servir más, sobre todo con la problemática que tenemos sobre todo en los municipios fronterizos que hay demasiada contaminación y que estamos acabando con la reserva que tenemos de agua también la estamos continuando. En fin, vamos a favor, pero si tenemos que hacer una reversión y tenemos que meternos más a fondo a este tema para que tenga credibilidad ante la ciudadanía, la formación de este tipo de consejos, es cuanto tengo que decir.

Gracias señor Diputado.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y



del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, es decir por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para hacer el registro correspondiente.

**Presidente:** Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, adelante señor Diputado.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Bueno, vengo a hacer uso de la palabra, con el permiso de la Mesa Directiva, la participación de los compañeros, pues ustedes saben que al final una administración pues empieza a escasear los recursos por todos lados, verdad, las puertas se empiezan a cerrar y la sociedad y la ciudadanía empieza a batallar para tener resultados hoy este hemos recibido una atenta petición que la quiero transmitir, porque debemos ser solidarios, los que gusten porque es un tema de voluntad, de voluntarismo, de generosidad, la señora Graciela Hernández Martínez, tiene 38 años la señora, tiene cáncer, entonces pues requiere de un estudio que derivado de su condición económica pues no le es posible pagarlo, y está solicitando el apoyo aun cuando se han tocado las puertas adecuadas para buscar la generosidad de quienes tienen la oportunidad de brindarles no ha habido una respuesta positiva, en tal virtud yo quisiera exhortar a los compañeros Diputados, a la Mesa Directiva, pudiéramos enfatizar y que pudiéramos ayudar a esta persona, yo voy a turnarles una copia de este escrito que me llegó, es una persona que requiere pues un apoyo económico para hacerse un estudio y lamentablemente las instalaciones no las tenemos, es una enfermedad de cáncer, entonces requiere



trasladarse a la Ciudad de Monterrey al Hospital la Oca, entonces voy a hacer esta extensiva petición y con lo que pudiéramos cooperar para ayudarla, será de muy buena beneficio y que exhortemos a las autoridades que han estado trabajando y ayudando a miles de tamaulipecos sigan colaborando y trabajando para que podamos seguir apoyando o sea no caigamos, no dejen caer los brazos, será el señalamiento a las autoridades de salud, a las autoridades de atención ciudadana, de que el hecho de que la administración ya esté en la recta final no significa que bajen la guardia, necesitamos que hoy más que nunca se pongan a trabajar y podamos ayudar a este tipo de personas que acuden con la esperanza de que se les apoye, se les ayude en esta situación que esperemos ninguno de nosotros tenga para padecerla, muchas gracias. Es cuanto mi participación.

**Presidente:** Gracias señor Diputado, me permito hacer un comentario sobre su planteamiento efectivamente atendimos en la oficina también a la madre de esta paciente, estamos haciendo algunas gestiones adicionales, ojalá que tengamos éxito sin descartar desde luego su invitación con mucho gusto lo haremos.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, adelante señorita Diputada.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Gracias con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. En el marco de la celebración del 12 de febrero de 1947 año en el que se le reconoce el derecho de la mujer de votar y ser votada a nivel municipal dicha fecha histórica tiene como resultado la publicación en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de adición al artículo 115 Constitucional, para permitir la participación de las mujeres en las elecciones municipales, como votantes y como candidatas. Como fruto de la lucha emprendida por muchas mujeres por alcanzar la igualdad política con los hombres, esta reforma significó un gran avance en la democratización del país al reconocer, a nivel municipal, los derechos político-electorales básicos de las mujeres, que significan poco más de la población total del país. En la propia iniciativa de reforma constitucional de 1947 se destacaba la importancia y trascendencia de la colaboración e intervención de la mujer en la vida política de los pueblos, para ayudar en la selección de personas o en el desempeño de los cargos municipales mejorando la integración de los ayuntamientos y para lograr, además, afianzar la igualdad de todos los individuos frente a la ley. Al respecto, considero oportuno citar algunos de los motivos relevantes que la sustentaron: "La educación, condiciones sociales de vida y las peculiares características de la mujer, hacen que su participación en las elecciones municipales represente un factor en la moralización del proceso electoral y en la administración del



municipio. Si la legislación civil trata de suprimir todo injusto privilegio entre personas de sexo distinto, no se explica que en un régimen político democrático, continúen estas diferencias, ya que, directa e indirectamente, la mujer en el hogar, como colaboradora de su esposo, o bien a través de sus compañeros de trabajo contribuye a la formación de la opinión pública y es fuente de orientación de todo gobierno, y de cooperación en las relaciones de gobernados y gobernantes". Compañeras y compañeros Diputados: Hoy vivimos particularmente un año histórico para las mujeres, por primera vez, en Tamaulipas y en otras entidades de la República, presenciamos una elección igualitaria, una contienda en donde hombres y mujeres buscaran dirigir el destino de nuestros municipios, ocupar un lugar en esta tribuna y ello es producto de 69 años de arduo trabajo. Por ello nos congratulamos de ser testigos que a la fecha mucho se ha avanzado, mucho se ha logrado. Por ello vaya desde aquí mi reconocimiento a las mujeres que en esta contienda electoral, aunque sean de municipios pequeños y algunos medianos, habrán de hacer historia por Tamaulipas. Por todo lo que tenemos que construir las mujeres en la actualidad, por todo ello, y mucho más creo de manera firme en el porvenir del género femenino. Sigamos abanderando los proyectos de todas aquellas mujeres que buscan nuevos retos, nuevas oportunidades y nuevos horizontes, porque sabemos que están listas para asumirlos. Muchas gracias y muchas felicidades a las mujeres de esta legislatura que tal vez en esta contienda no estarán pero que sin embargo muy probablemente en un futuro lo serán, muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente, adelante Diputada.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Es un poco complicado poder subir ahorita a exponer un tema que duele, pero no podemos quedarnos callados, el día de ayer en Matamoros en las redes sociales se denuncia que un menor lo dejaron abandonado en un centro comercial y el día de hoy amanecemos con la triste noticia de que su madre fue asesinada a golpes, más tarde se denuncia también en redes sociales que otra menor de la misma familia, presuntamente en los mismos hechos de tres meses de edad, de nombre Sofía Itsayana, está desaparecida, y que está mal de su salud y que tiene un soplo en el corazón y que esta con tratamiento médico, desde aquí hacemos un llamado y sé que ese nombre de todos ustedes compañeras sin ideologías, porque somos humanos, porque somos madres de familia, desde aquí hacemos un llamado al Procurador, al Lic. Ismael Quintanilla Acosta, para que se aboquen a las investigaciones, porque está en peligro la vida de una menor y que inmediatamente se active la Alerta Amber, ya basta de mujeres que mueren víctimas



de la violencia, ya basta de que todos los días tengamos noticias de que hay menores que están fuera de sus hogares, es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada, lamentamos los hechos que da cuenta, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las **trece horas**, con **cincuenta y cinco minutos**, declarándose validos los acuerdos tomados, se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo, el próximo viernes diecinueve del actual, a partir de las doce horas.